



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 2 1 SEP 2016

Expte. Nº 17.057/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1012-16; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Superior CS Nº 389-16 se otorga asueto administrativo y académico en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, los días 12 y 16 de setiembre de 2016, por los motivos que exponen en la misma.

QUE por tal motivo es necesario modificar el CALENDARIO dispuesto por el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 1012-16, en razón de que dichos días se contempla en el calendario ya fijado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Sustituir el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 1012-16, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 31 de agosto al 27 de setiembre de 2016.
- •Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 28 de setiembre al 4 de octubre de 2016, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 05 al 12 de octubre de 2016 en la cartelera de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- •Recusación y Excusación del Jurado: desde el 05 al 12 de octubre de 2016.
- •Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 20 de octubre de 2016, a las 9:00 horas.
- •Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 Res. Nº 230/08).
- •Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- •Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de SaltCr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta